

FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA - VI FAF INTERNATIONAL EXHIBITION 2017

1 - CONDICIONES DE INGRESO:

El VI FAF INTERNACIONAL 2017 está abierto a cualquier persona; sin embargo un ingreso podrá ser rechazado cuando la organización patrocinadora o sus representantes, a su razonable entender, estimen que el ingreso no se ajusta a las normas y condiciones de exhibición. La participación implica la aceptación de todas las condiciones. Las obras enviadas deben ser fotografías (imágenes de objetos capturadas gracias a su sensibilidad a la luz) tomadas por el participante en emulsión fotográfica o adquiridas digitalmente. En virtud de la presentación de un ingreso, el participante certifica la obra como suya (no se permiten alias). El participante permite a los patrocinadores la reproducción total o parcial de las obras presentadas, libre de cargos, para su publicación y/o exposición en los medios de comunicación relacionados con la exhibición. Esto puede incluir la publicación a baja resolución en una página web. Las obras no serán utilizadas comercialmente. No hay posibilidad de recurrir a acciones legales. La exhibición no se hace responsable de cualquier mal uso de los derechos de autor. Las imágenes pueden ser alteradas, ya sea digitalmente o de otra manera, por el fabricante y las ilustraciones o gráficos de ordenador creado por el participante puede incorporarse si el contenido fotográfico predomina sujetos a la naturaleza, fotos de viajes y Fotoperiodismo restricciones divisionales. Todas las partes de la imagen tienen que ser fotografiadas por el autor que es el titular de los derechos de autor de todas las obras presentadas. El concurso está abierto para todas las imágenes, modificadas digitalmente o no. No existen restricciones en cuanto al tema salvo en las excepciones descritas en las normas y las definiciones de cada una de las secciones, o lo especificado por la ley del país donde se celebra la exposición.

2 - DIVISION (O CATEGORIA):

Patrocinio FAF N° 2017/01

Patrocinio FIAP N° 2017/161

Patrocinio PSA N° 2017-166

Reconocimiento PID/PTD/ND

3 - SECCIONES (6):

» A - COLOR GENERAL (Pictórica y/o Creativa) PID Color PSA #

» B - MONOCROMO GENERAL (Pictórica y/o Creativa) PID Mono PSA #

» C - TRAVEL (Color y/o Monocromo) PTD PSA / TRAD FIAP #

» D - NATURALEZA (Color y/o Monocromo) ND PSA

El tema es libre.

Definición FIAP de Monocromo

Una obra negro y blanco yendo del gris más oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocroma a los diferentes matices de grises. Una obra negro y blanco virada íntegramente en un solo color quedará una obra monocroma pudiendo figurar en la categoría negro y blanco; tal obra puede ser reproducida en negro y blanco en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario una obra negro y blanco modificada por un viraje parcial o el añadido de un color deviene una obra color (policromo) debiendo figurar en la categoría color; tal obra necesita la reproducción en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

Definición PSA de Monocromo

Una imagen se considera que es monocromática sólo si da la impresión de no tener color (es decir, contiene sólo tonos de gris que pueden incluir blanco puro y negro puro), o da la impresión de ser una imagen de escala de grises que ha sido entonada en un solo color en toda la imagen. (Por ejemplo, sepia, rojo, oro, etc.) Una escala de grises o imagen de varios colores modificados o dando la impresión de haber sido modificados por viraje parcial, multicolor o por la inclusión de coloración no cumple con la definición de monocromo y se clasificará como una obra color.

Definición de Travel (color y/o monocromo)

Las imágenes en esta sección deben expresar el sentimiento por un tiempo y un lugar, describir un paisaje, la gente que lo habita, o una cultura en su estado natural, y no tienen limitaciones geográficas. Los acercamientos extremos que hacen perder su identificación, los modelos de estudio, o las manipulaciones fotográficas que tergiversan la realidad o alteran el contenido de la imagen son inaceptables en esta sección. No se puede mover, clonar, añadir, eliminar, reorganizar o combinar elementos. Las manipulaciones o modificaciones no están permitidas, salvo cambios de tamaño, recortes, entonados, y la recuperación del color original de la escena. No se pueden aplicar filtros de efectos especiales. Todos los entonados deben parecer naturales.

Definición de la Fotografía Tradicional (TRAD)

La "Foto Tradicional" mantiene el contenido de la imagen original. Solo se tolerarán modificaciones mínimas que no alteran la realidad del objeto de la imagen. Está terminantemente prohibido de re arreglar o sacar partes de la imagen original. Está permitido de encuadrar la imagen.

Definición FIAP/PSA/RPS de Naturaleza (color y/o monocromo)

La Fotografía Naturaleza queda restringida a la utilización del proceso fotográfico con la finalidad de describir el conjunto de las ramas de la historia natural, excepción de la antropología y arqueología de tal manera que toda persona bien informada pueda asimismo identificar el tema y testimoniar la honradez de su presentación. La historia explicada por un fotógrafo debe ser mas considerada que la cualidad pictórica todo y conservando una cualidad técnica alta. Las imágenes no deben contener elementos humanos exceptuando cuando estos elementos humanos forman una parte integrante de los temas naturales, por ejemplo lechuzas o cigüeñas , o mas estos elementos humanos se encuentran en situaciones describiendo

fuerzas naturales , por ejemplo orangutanes o terremotos. Marcadores científicos o collares emisores llevados por animales salvajes son receptivos. Las fotografías de plantas híbridas de creación humana, plantas cultivadas, animales reintroducidos a la naturaleza, animales domésticos o especímenes naturalizados no son aceptados, lo mismo que otra forma de manipulación alterando la veracidad del testimonio fotográfico. Ninguna técnica añadida, resituando o suprimiendo elementos pictóricos exceptuada por poda (cropping) no se autoriza. Las técnicas que ponen en valor la presentación de la fotografía sin modificar ni la historia de naturaleza ni el contenido pictórico , o alterar el contenido de la escena original, se autorizan, además del HDR (High-Dynamic Range), el « focus-stacking » « (empilement de mises au point) » y el evadir y la quema. Las técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara como granos de polvo , ruido numérico (digital noise) y rallas en la película se permiten. Las uniones de imágenes no están permitidas. Todos los ajustes autorizados deben parecer naturales. Las imágenes color pueden ser convertidas en monocromo gris. Las imágenes infrarrojas , que se trate de tomas directas o derivadas, no se autorizan.

Las imágenes utilizadas en concursos de Fotografía Naturaleza pueden estar repartidas en dos categorías: Naturaleza y Vida Salvaje. Las imágenes presentadas en la sección Naturaleza que satisfacen a la definición Naturaleza mas arriba pueden incluir como tema central paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes. Esto incluye imágenes que los temas se sitúan en los alrededores controlados tales como los zoos , parque de animales , jardines botánicos, acuarios, y todo lugar cerrado dando los temas dependiendo del hombre para su alimentación. Las imágenes presentadas en la sección Vida Salvaje complaciendo a la definición de la Fotografía Naturaleza mas arriba pueden ser mas ampliamente definidas como uno o varios organismos zoológicos o botánicos existentes viviendo libres en el marco de un habitat natural o adoptado. Los paisajes , las formaciones geológicas, las fotografías de animales en el zoológico, parque de animales , reserva zoológica o todas las especies zoológicas o botánicas existentes tomadas en alrededores controlados no se aceptan para los concursos en el que el tema sea la Vida Salvaje. La Vida Salvaje no se limita solamente a los animales, pájaros e insectos. Los temas marinos y botánicos(comprendidos los champiñones y las algas), en escenas tomadas en la naturaleza , son temas de la Vida Salvaje aceptables, igual que los armazones de especies existentes. Las imágenes de la Vida Salvaje pueden presentarse en los salones a sección Naturaleza.

4 - FORMULARIO DE INSCRIPCION Y ENVIO DE IMÁGENES:

Las inscripciones están limitadas a no más de 4 imágenes (archivos digitales) por sección, categoría o clase (24 fotografías como máximo). Una entrada mixta de diapositivas e imágenes digitales en la misma sección no esta permitida. Pueden ser enviadas, junto con los datos personales, al formulario de inscripción online (www.faf-internacional.com) OPCIÓN SUGERIDA Opcionalmente, recibiremos inscripciones por correo electrónico a (info@faf-fotografia.com.ar). Todos los participantes deben proporcionar exactamente el mismo nombre y datos del país en cada exhibición que participan para recibir el crédito apropiado. Una lista de todas las participaciones recibidas será publicada en nuestra página web para fines de control, con la notificación de la cuota de inscripción recibida y las condiciones de apertura de los archivos. La lista se mantendrá actualizada. El solo hecho de presentar su/sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos: » Que las imágenes presentadas pueden ser investigados por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones FIAP incluso si el participante no

es miembro de la FIAP, » Que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa, - que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP, » Que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar el incumplimiento de las normas. Como se mencionó en II.2) se recomienda dejar los datos EXIF de los archivos presentados intactos a fin de facilitar las investigaciones eventuales. Todas las participaciones se conformarán a la más estricta de estas definiciones para aceptaciones para ser validadas por todas las Organizaciones Internacionales que conceden el reconocimiento o el patrocinio.

5 - DIMENSIONES DE LAS OBRAS (FORMATO):

Las imágenes deben ser guardadas en formato JPG, 72dpi de resolución y no pesar más de 2MB. El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1440 pixeles de ancho y 1080 pixeles de alto.

6 - VISUALIZACION DE JUZGAMIENTO:

Las imágenes serán juzgadas en un televisor de alta definición, en una resolución de 1920x1080px, el espacio de color utilizado será RGB (16.7 millones de colores, 24bits). Las imágenes de cada participante serán distribuidas en 4 rondas, NO se verán consecutivamente.

7 - IDENTIFICACION:

No es necesario codificar el archivo, la única limitación es que el nombre no contenga más de 20 caracteres. Cada imagen debe tener un título único. Una vez que una imagen ha sido aceptada en un salón con reconocimiento PSA, esa misma imagen, o una similar, o un duplicado de esa imagen: i. No puede volver a presentarse en ese salón en cualquiera de las secciones de la misma categoría, independientemente de los medios, el formato, o el título. ii. No puede ser re-titulada para presentarse en cualquier otro salón con reconocimiento PSA

8 - DERECHOS DE PARTICIPACION (ENTRY FEE):

El derecho de participación es de:

- » USD 20 - ARS 70 / 1 (una) sección
- » USD 25 - ARS 90 / 2 (dos) secciones
- » USD 30 - ARS 110 / 3 (tres) secciones
- » USD 35 - ARS 120 / 4 (cuatro) secciones

Modos de pago:

- > BANCO ITAÚ
- > Federación Argentina de Fotografía
- > Cuenta Corriente en pesos N°: 0728507-100/2
- > CBU: 2590052310072850710021
- > CUIT: 30-65064223-2

» PayPal (Preferentemente) :: tesoreria@faf-fotografia.com.ar

El pago debe hacerse antes de la fecha de cierre (23 de Febrero de 2017) A los participantes que no aporten el derecho de participación no se les juzgarán las imágenes

9 - JURADOS

COLOR GENERAL

Raúl Acuña, EFAF/p, EFIAP/b

Ariel González, SFAF

Jorge Resta, EFIAP – EFAF/p

MONOCROMO GENERAL

Miguel Angel Grecco DFAF-EFIAP

Ricardo Martiniuk DFAF-EFIAP

Ricardo Maciel DFAF - EFIAP

TRAVEL

Lidia López EFAF/p-EFIAP/b-PPSA

Luis Alberto Franke EFAF/p-EFIAP/s-MFIAP-GMPSA

Susana Galindez DFAF

NATURALEZA

Norberto Righetti DFAF-EFIAP

Carlos Salzamendi EFAF/b

Isabel García DFAF

10 - PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

» 1 Medalla de Oro FIAP

» 1 Medalla de Oro PSA

» 1 Medala de Oro FAF

» 4 Medallas de Plata FAF

» 5 Medallas de Bronce FAF

» 6 Ribbons PSA

» 6 Ribbons FIAP

» 6 Ribbons FAF

PREMIOS AL AUTOR

1 MEDALLA DE ORO FAF PARA EL MEJOR AUTOR DE CADA SECCIÓN

1 MEDALLA DE ORO FAF PARA EL MEJOR AUTOR ARGENTINO DE CADA SECCIÓN

1 MENCION DE HONOR DEL PRESIDENTE DE LA FAF ELEGIDA PARA CADA SECCIÓN

PREMIOS ESPECIALES

» 1 PREMIO ESPECIAL FIAP al mejor autor del salón con más obras aceptadas en todas las secciones, en caso de empate lo definirá el premio mayor

11 - DEVOLUCION y TARJETA DE NOTIFICACION:

Los archivos no serán devueltos. Se mantendrán archivados hasta la siguiente competición con el propósito de control. El resultado será publicado en nuestra página web (www.faf-fotografia.com / www.faf-internacional.com).

12 - CATALOGO:

Un catalogo en PDF estará disponible para su descarga a todos los participantes con su cobro recibido

FECHA DE CIERRE: 23 DE FEBRERO DE 2017

FECHA DE JUZGAMIENTO : 4 DE MARZO DE 2017

NOTIFICACION RESULTADOS: 18 DE MARZO DE 2017

FECHA EXPOSICION : TBD

CATALOGOS Y PREMIOS PUBLICADOS : MAYO DE 2017

14 – CHAIRMAN

Adolfo Guillermo Lamédica DFAF

Contacto: info@faf-fotografia.com.ar

15 –DIRECCION DE LA INSTITUCION

Av Paseo Colon 470 1A – CABA - Argentina

info@faf-fotografia.com.ar

ww.faf-fotografia.com.ar/www.faf-internacional.com